

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES



PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

RECTIFICACION.

En el Boletín de ventas núm. 64 del 21 del corriente se dijo al señalar el día para la subasta: Remate para el 22 de Setiembre, debiendo ser y entenderse 22 de Octubre.

Pamplona 22 de Setiembre de 1863.

EL COMISIONADO PRINCIPAL.

Juan Monrreal.

Por disposición del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 24 de Octubre de 1863 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Urbanas. PROPIOS. Menor cuantía.

=Espediente núm. 497=Inventario núm. 375

=Una tejería, situada en el término titulado Te-
lterialdea, jurisdicción de lugar de Alsasua, pro-

P 83

cedente de sus Propios, linda por N. á finca rústica, de José María Fernandez, E. comun del Püablo, S. camino vecinal, tiene de sitio solar 2320 pies superficiales al cubierto en la caseta y deposito para las obras y 452 id. al descubier- to para cocer las obras de ambas clases que son 2752 pies equibaleutes á 2 áreas 17 centeáreas 64 decímetros y 88 centímetros cuadrados; ade- mas una robada y una almutada en la hera de corte elaboracion y ranque de tierra igual á 9 áreas 54 centeáreas 60 decímetros y 95 centime- tros. la caseta y el cubierto son de planta baja y el horno tiene un buen tejado su fábrica es de piedra labrada á picon y mampostería, hallandose en buen estado, Se ha tasado en 200 rs. de renta y 8860 id. para benta no produce renta y se ha capitalizado la graduada en 3600 rs. servirá de tipo para la subasta la tasacion.

RÚSTICAS.

=Espediente núm. 506.=Inventario números 674 al 696.=Veinte y tres piezas de tierra, si- tuadas en jurisdicción del lugar de Yabar, proce-

dentes de sus Propios á saber una en el termino denominado Garrú, lindante por N. O. y S. á Francesena de Villanueva y camino para el monte y por el E. á Francisco Perez de Oderiz, su cobida dos robadas y quince almutadas equivalentes á 26 áreas 39 centeáreas 91 decímetros y 43 centímetros cuadrados tasada en 6 rs. de renta y 140 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. á la de boticario de Villanueva O. y S. camino de Garriz, y E. Francisco Perez de Oderiz, de dos robadas ocho almutadas ó 22 áreas 46 centeáreas y 14 decímetros tasada en 4 rs. de renta y 80 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. á la de Loperena, E. y S. con Beramsndi, y O. á Martierena, de una robada quince almutadas ó 17 áreas 40 centeáreas 75 decímetros y 86 centímetros tasada en un real de renta y 30 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. á Zamarquiñenea, E. y S. Loperena, y O. camino, de una robada y una almutada ó 9 áreas 54 centeáreas 60 decímetros y 94 centímetros inculca tasada en 10 reales para venta. = Otra en dicho término, le mayor parte inculca, linda por N. y E. al aprovechamiento comun, S. y E. á las del Preboste Martierena, de dos robadas trece almutadas ó 25 áreas 26 centeáreas 9 decímetros y 10 centímetros, tasada en un real de renta y 40 id. para venta. = Otra en dicho término inculca, linda por N. con la de Centurio, E. Auduezarena, S. Galar, y O. con la de Chartearena, de cuatro robadas catorce almutadas ó sean 45 áreas 79 centeáreas 97 decímetros y 20 centímetros, tasada en 6 rs. de renta y 140 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. á Galar, E. Auduezarena, S. y O. Sacristorena, de ocho almutadas ó 4 áreas 19 centeáreas 22 decímetros y 80 centímetros, tasada 3 rs. de renta y 80 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. á Auduezarena, E. camino de término, S. Samarquiñenea, y O. Sacristasena, de ocho almutadas ó 4 áreas 49 centeáreas 22 decímetros y 80 centímetros, tasada 3 rs. de renta y 80 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. a Juan José Ansa, E. Auduezarena, S. riachuelo de Urrunza, y O. Zamarquiñenea, de una robada y una almutada ó 9 áreas 54 centeáreas 60 decímetros y 95 cen-

tímicos, tasada en 4 rs. de renta y 100 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. á Zamarquiñenea, E. y S. Escribarena, y O. Mendivil, de dos robadas y una almutadas ó 18 áreas 53 centeáreas 6 decímetros y 55 centímetros, tasada 10 rs. de renta y 250 id. para venta. = Otra en el camino de Sagastitua, linda por N. á Martiarena y rio, E. Escribarena, S. cauce molinar por medio y O. Mamuel Arruiz, de una robada once almutadas ó 15 áreas 16 centeáreas 14 decímetros y 45 centímetros, tasada en 6 rs. de renta y 170 id. para venta. = En esta finca existen veinte arboles de chopos plantados por su inquilino y se han tasado en 240 rs. como mejora. = Otra en el camino del molino, linda por N. á Ulibarreneá, E. José Ansa, S. Zugarquiñenea, O. Martin Iriarte, de quince almutadas ó 8 áreas 42 centeáreas 30 decímetros y 25 centímetros, tasada en 10 rs. de renta y 250 id. para venta. = Otra en Charcondoa, linda por N. con hera de Miguel Iriarte, E. cauce molinar S. y O. Escribarena, de siete almutadas ó sean 5 áreas 95 centeáreas 7 decímetros y 56 centímetros, tasada en 5 rs. de renta y 105 id. para venta. = Otra en Catambea, linda por N. á Zamarquiñenea, E. con la de Centurio S. Chitiorena, y O. camino del molino, de tres almutadas ó 68 centeáreas 46 decímetros y 5 centímetros tasada en 2 rs. de renta y 45 id. para venta. = Otra en el Camino de Arosendi, linda al N. con la de Petra, E. Martiarena, S. camino y O. Loperena, de seis almutadas ó sean 5 áreas 36 centeáreas 92 decímetros 10 centímetros, tasada en 3 rs. de renta y 90 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. y O. á Auduezarena, E. y S. á Fermin Orbazabala y Loperena, de una robada nueve almutadas ó 14 áreas 3 centeáreas 38 decímetros y 75 centímetros, tasada en 14 rs. de renta y 375 id. para venta. = Otra en el Camino Murquiñenea, linda por N. á Mendivil, E. Auduezarena S. Ulibarreneá, y O. Arbillaga de una robada catorce almutadas ó 16 áreas 48 centeáreas 60 decímetros y 50 centímetros, tasada en 9 rs. de renta y 205 id. para venta. = Otra en Asa, linda por N. al rio, E. Manuel Erbiti, S. con Peraltarena, y O. á Galar, de cuatro robadas ocho almutadas ó 40 áreas 43 centeáreas

áreas, 84 decímetros y 20 centímetros, tasada en 2 rs. de renta y 90 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. y O. á Beramendi, E. Martiarena y S. al camino del monte comun. de 3 robadas y 12 almutadas, ó 33 áreas, 69 centeáreas, 36 decímetros y 55 centímetros, tasada en 23 rs. de renta y 600 id. para venta. = Un lieco en Torrino, linda por N. y O. á Berameldiarena, E. Martiarena y S. Monte comun de 2 robadas, ó sean 17 áreas 96 centeáreas, 91 decímetros, y 20 centímetros, tasado en un real de renta y 40 id. para venta. = Otra en Iarraza; linda por N. y O. á Ingeriorenena, Martiarena y aprovechamiento comun de una robada y 12 almutadas, ó sean 15 áreas, 72 centeáreas 26 decímetros y 80 centímetros, tasada en 6 rs. de renta y 175 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. a Mendibillena, S. Ingiriorenena, E. y O. camino del monte de 5 robadas y 15 almutadas, ó sean 59 áreas 57 centeáreas, 63 decímetros y 42 centímetros, tasada en 12 rs. de renta y 600 id. para venta. = Otra en Inchesistienda, linda por N. á aprovechamiento comun, E. Beramendiarena. S. Churcorena y O. Aranzarena, de una robada y 13 almutadas, o 16 áreas, 28 centeáreas, 45 decímetros y 15 centímetros, tasada en 4 rs. de renta y 118 id. para venta = Otra en Ardanzarreta, linda por N. á Tamarguiñenea E. Guriciarena S. Pedrorrena y O. Anduezaarena de una robada ó sean 8 áreas, 98 centeáreas, 45 decímetros y 60 centímts. tasada en 9 rs. de renta y 240 id. par venta. = Otra en dicho término, linda por el N. Anduezaarena. E. Ingeniorenena S con la anterior y O Zamarguiñenea, la via férrea por medio de una robada y 5 almutadas ó 11 áreas, 79 centeáreas, 22 decímetro y 55 centímetros, tasada en 9 rs. de renta y 245 id para venta. = Otra en el Camino de Satustegui, linda por N. á Escribanea, E. Loperena, S. Zamarguiñanea, y O. Antonio Zubiria, de una robada, ocho almutadas, ó 12 áreas, 47 centeáreas, 68 decímetros y 40 cetímetros, tasada en 6 rs. de renta y 240 id. para venta. = Otra en Iarraza, linda por N. á Anduezaarena, E. Beramendiarena, S. Bautista Aguinzabala, y O. Loperena, camino por medio de una robada. tres almuta-

das ó sean 10 áreas, 66 centeáreas, 91 decímetros y 65 centímetros, tasada en 6 rs. de renta y 235 id, para venta. = Otra en dicho término, linda por N. á Chastiarena, P. Beramendrena, S. D. Pedrorrena, y O. camino del monte por medio de una robada y once almutadas ó 13 área, 16 centeáreas, 14 decímetros y 45 centímetros, tasada en 8 rs. de renta y 250 id. para venta. = Otra en Ardamarreta, linda por N. á Anduezaarena, E. y S. Chastiarena, y D. Pedrorena, de ocho almutadas ó sean 4 áreas, 49 centeáreas, 22 decímetros y 80 centímetros, tasada en 2 rs. de renta y 50 id. para venta. = Otra en dicho término, linda por N. Mastrarena, E. Mendivillena, S. Sacristerrena, y O. camino del monte, de una robada y catorce almutadas igual á 16 áreas, 84 centeáreas, 60 decímetros y 55 centímetros, tasada en 8 rs. de renta y 240 id. para venta. = Otra en Tipulastro, linda por N. y E. á las Chabierena y riachuelo, S. Tijerioreea, y O. á Demetrio Goñi, de cuatro y media almutada ó 2 áreas, 20 centeáreas, 61 decímetros y 40 centímetros, tasada en un real de renta y 30 rs para venta.

Las veinte y dos fincas componen la cabida de 36 robadas 9 almutadas, sus tasaciones ascienden en renta á 150 rs, y para venta 4760 rs Las llevan en un arriendo Miguel Aarraras y consortes por 8 robos de trigo que equivalen á 4 fanegas un celemin y 2 cuartillos ó sean 2 hectólitros, 2 decálitros, 5 litros y 4 decilitros, que al precio medio de 19 rs. 71 cs. robo, precio medio del decenio de de 1849 á 1858 en el partido de Pamplona importan 157 rs. 68 cs. y se han capitalizado en 3547 rs. 80 cs. Servirá de tipo para el remate la tasacion.

Espediente núm. 502. — Inventario número 719 al 727 = Nueve fincas rústicas situadas en jurisdiccion del lugar de Yabar, procedentes de sus propios. Una en el camino de Villanueva, linda por N. á Mendivillena, E. y S. Martarena y O. D. Pedrorrena, su cabida una robada y 11 almutadas, equivalentes á 15 áreas, 16 centea-

reas, 14 decímetros y 43 centímetros, tasada en 38 rs. de renta y 988 id. para venta.—Otra en dicho termino linda por N. á la carretera para la Borunda, E. Zamarquiñenea, S. Antonio Huarte, y O. Escribanea, de 14 almutadas ó 7 áreas, 86 centeareas, 14 decímetros y 90 centímetros, tasada en 20 rs. de renta y 520 id. para venta.—Otra en Ichireondea, linda por N. á Gorritiereua, E. Fermin Orberabala, S. Maotierena, y O. Pedro Villanueva, de 7 almutadas ó 3 áreas, 93 centeareas, 7 decímetros y 40 centímetros, tasada en 10 rs. de renta y 260 idem para venta.—Otra en el camino de Satostegui, linda por N. y O. á las de Martiarena, E. Mendivillena, y Ss Escribanea, de una robada. ó sean 8 áreas, 98 centeareas, 45 decímetros y 60 centímetros, tasada en 25 rs. de renta y 560 id. para venta.—Otra en el mismo sitio, linda por N. y O. á Ulibarrena, S. Zamarguiñenea, y E. Antonio Zubiria, de 14 almutadas ó 7 áreas, 86 centeareas, 14 decímetros y 90 centímetros, tasada en 12 rs. de renta y 380 id. para venta.—Otra en Arosmendi, linda por N. á las de propios, E. Gorritierena, S. Loperena y O. Anduezaarena, de 2 robadas 3 almutadas, ó 19 áreas, 65 centeareas, 57 decímetros y 25 centímetros, tasada en 56 rs. de renta y 896 id. para venta.—Un lieco en Ainguirizvidea, linda por N. á Oquelarena, E. Sacristarena, S. Loperena y O. Ulibarrena, de 3 robadas y 8 almutadas, ó 31 áreas, 44 centeareas, 59 decímetros y 60 centímetros, tasado en 25 rs. de renta y 595 id. para venta.—Una hera de trillar, incluso una parte de huerta, pegantes la una á la otra, á la parte da Villanueva, linda por el N. y E. al camino del molino, Martiarena y Mondevillana, S. Sacristarena y O. Peraltarena, de 14 almutadas ó 7 áreas, 14 centeareas y 22 decímetros, tasada en 24 rs. de renta y 500 id. para venta.—Una huerta en Charzndea, linda por norte y sur al camino del molino y riachuelo del mismo, S. y O. á riachuelo de Chaurruca, de almutada y media ó sean 84 centeareas, 22 decímetros y 57 centímetros, tasada en 5 rs. de renta y 90 idem para venta.

Las nueve fincas componen la cabida de 11 robadas 9 almutadas, sus tasaciones ascienden á

191 rs. de renta y 4789 id. para venta, se han capitalizado en 4297 [rs. 50 cents. y servirá de tipo en el remate la tasacion.

Se hallan vendidas en carta de gracia á Fermin Orbezabala, por la cantidad de 3600 rs. y el comprador ha de satisfacerle esta cantidad al propio tiempo que lo haga del primer plazo de lo que esceda la subasta en tesoreria.

=Espediente núm. 503. =Inventario núm. 728. =Una pieza de tierra, situada en jurisdiccion de lugar de Iabar procedente de sus Propios término denominado Zubialdea, su cabida tres robadas y tres almutadas iguales a 28 áreas 63 centeareas 82 decímetros y 85 centímetros, linda por N. E. y S. con el rio principal, y O. con la de Ancharena se ha tasado en 58 rs. de renta y en 1654 id. para venta: Se encuentran en ella 46 arboles de alamo de barias dimensiones, plantas arbustos y un vivero que ocupa dos almutadas de terreno y se ha tasado todo esto en 154 rs. de manera que el total de las tasaciones ascienden á 1788 rs. No produce renta por que la cultiva el prohedor y se ho capitalizado la graduada en 1305 rs. servirá de tipo para el remate la tasacion.

Esta finca se halla bendida en carta de gracia á Antonio Huarte por la cantidad de 1120 rs. las mejoras que ha introducido son los 154 rs. referidos de forma que el comprador ha de satisfacer á este 1254 rs. á la vez que lo haga del primer plazo de lo que esceda la subasta con deducion de esta cantidad en tesoreria.

Espediente núm. 504. =Inventario números 752 al 757. = Seis fincas rústicas, situadas en jurisdiccion de Lugar de Iabar, procedentes de sus Propios. á saber una pieza en el término llamado Iarrazu, que linda por N. á Zamarquiñenea, E. S. y O. á Churianca, de tres robadas seis almutadas equivalentes á 30 áreas 52 centeareas

28 decímetros y 90 centímetros, tasada en 40 rs. de renta y 1080 id. para venta, = Otra en el camino Murquindereta, linda por N. á Martiareua E. y O. Injeniorena y S. Escribarena, de una robada ó sean 8 áreas 98 centeareas 45 decímetros, 60 centímetros, tasada en 14 rs. de renta y 540 id. para venta. = Otra en Ilarrazu, linda por N. á Zumarguiñenea, E. Galar, S. Cartearena y O, camino por medio para el monte, de 12 almutadas, ó sean 6 áreas, 73 centeareas, 84 decímetros y 20 centímetros, tasada en 8 rs. de renta y 220 id. para venta. = Otra en linars pequeños, linda por N. á Chartiarena E. Riachuelo, S. Injeniorena y O. Dorrechoa, de Goñi, de 5 almutadas ó 20 áreas, 80 centeareas, 76 decímetros y 75 centímetros, tasada en 4 rs. de renta y 120 id. para venta = Un hico, en Cistibe, linda por N. con el monte comun, E. Beltranco, S. Martiarena y O. Ingeniorena, de dos robadas, ó sean 17 áreas, 05 centeareas, 91 decímetros y 20 centímetros tasado en un real de renta y 24 id para venta. = Una pieza en Inzaroa, linda por N. al rio Urrusera, E, S. y O. á las de Charriorena, de tres robadas, ó sean 26 áreas, 95 centeareas, 36 decímetros, y 80 centímetros, tasada en 38 de renta y 800 id. para venta.

Las seis fincas componen la cabida de 10 robadas 7 almutadas sus tasaciones ascienden á 105 reales de renta y 2584 reales para venta: y se han capitalizado en 2562 rs. 50 cénts. servora de tipo en la subasta la tasacion.

Se hallan vendidas en carta de gracia á D. Baltasar Zubiriña por la cantidad de 1952 rs. 95 cénts. que el comprador se los ha de satisfacer al propio tiempo que lo haga de lo que esceda el remate en Tesorería.

Espetiente núm 505, = Inventario números 758 al 741. = Cuatro fincas rústicas situadas en jurisdicción del lugar de Yavar, procedentes de sus propios, una en el término llamado Ardanzarreta, que linda por N. á las de Martiarena E. y S. Artrañarena de Eguiarreta y O. Andueza-

rena, su cabida dos robadas, ó sean 17 areas, 96 centeareas, 91 decímetros y 20 centímetros, cuadrados trsada en 20 rs, de renta y 490 id. para venta, = Otra en Arbíl, linda por N. á Chastrarena, E. Pedrollarena, S. Auncelearena y O. Loperena, de 14 almutadas, ó sean 7 áreas 86 centeareas, 14 decímetros y 90 centímetros tasada en 12 rs. de renta y 520 id. para venta. = Otra en la balsa, linda por N. Zamarguiñerena E. D. Pedrorrena, S. Mendivillena y O. Ulivarrena, de 4 almutadas, ó 2 áreas, 24 centeareas, 61 decímetros y 40 centímetros tasada en 4 rs. de renta y 100 id. para venta. = Otra en Charrocopea, linda por O. á Martierena, E. S. y O. Aranzarena, de 4 almutadas, ó sean 2 áreas, 24 centeareas, 61 decímetros y 40 centímetros, tasada en 5 rs. de renta y 140 id. para venta.

Las cuatro fincas componen la cabida de 5 robadas y 6 almutadas sus tasaciones ascienden á 41 rs. de renta y 1050 id. para venta se han capitalizado en 922 rs. 50 cénts. servirá de tipo para la subasta la tasacion.

Se hallan vendidas en carta de gracia á D. Pedro Auza por la cantidad de 848 rs. 85 cénts. y el comprador le ha de satisfacer esta cantidad á la vez que lo haga del primer plazo de lo que esceda en tesorería.

Espediente núm. 506. = Inventario [números 742 al 744. = Tres fincas rústicas situadas en jurisdicción del lugar de Yabar, procedentes de sus propios, una en el término de Zubialdea, lindante por N. E. y S. al rio, y O. á Martin José Erbiti de Villanueva, su cabida una robada 5 almutadas equivalentes á 10 áreas, 66 centeareas, 91 decímetros y 63 centímetros, tasada en 16 rs. de renta y 420 id. para venta. = Otra en Icheri, linda por N. á Sacristarena y marques de Góngora, S. y O. á yermos comunes, de siete robadas y 4 almutadas, ó 65 áreas, 15 centeareas, 50 decímetros y 60 centímetros, tasada en 78 rs. de renta y 1986 id. para venta. = Otra en dicho término, linda al N. y E. con camino del Monte, S. con Mendibil y O. Miguel

Astiz, de 4 robadas 11 almutadas ó sean 42 áreas, 15 centeareas, 51 decímetros y 25 centímetros, tasada en 48 rs. de renta y 1298 idem para venta.

Las tres fincas componen la cabida de 13 robadas y 2 almutas, sus tasaciones ascienden á 142 rs. de renta y 3764 id. para venta, se han capitalizado en 3195 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion. Se hallan bendidas en carta de gracia á D. José Preboste por la cantidad de 3040 rs. quien las ha mejorado, la primera con siete arboles de alamo que se han tasado en 42 rs. la segunda con un cercado para evitar la entrada del ganado, baluado en 300 rs. y la tercera con otro cercado que igualmente se ha tasado en 140 rs. de forma que el haber de dicho Preboste, asciende á 3522 rs. los cuales le ha de satisfacer el comprador al propio tiempo que lo haga en tesoreria del importe del primer plazo de lo que esceda el remate.

Espediente núm. 507.—Inventario números 745 y 746.—Dos fincas rústicas situadas en jurisdiccion del Lugar de Iabar procedentes de sus Propios, una en el término denominado Ichen, lindante por N. al camino para el monte, M, y O. con las de Mendivil, y P. con Escribarena, su cabida 4 robadas y 4 almutadas equivalentes á 38 áreas, 18 centeareas, 43 decímetros y 18 centímetros cuadrados, tasada en 42 rs. de renta y 1240 id. para venta.—Otra junto al molino, linda por N. y O. con el rio, M. al cauce molinar, de 6 almutadas ó 3 áreas, 36 centeareas, 12 decímetros y 10 centímetros, tasada en 16 rs. de renta y 420 id. para venta.

Las dos fincas componen la cabida de 4 robadas 10 almutadas, sus tasaciones ascienden á 58 rs. de renta y 1560 id. para venta, se han capitalizado en 1305 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion. Se hallan bendidas en carta de gracia á D. Miguel Artiz, por 1280 rs. ha hecho de mejoras 71 rs. en un arbol de alamo y una cerca á la parte de abajo para evitar la entrada del ganado, en la primera finca y en la segunda

3 arboles de alamo, de forma que el haber de dicho Astiz, en las 2 ascienden á 1351 rs. los cuales le ha de satisfacer el comprador á la vez que lo haga del primer plaza de lo escedente en tesoreria.

PARTIDO DE AOIZ.

Espediente núm. 508.—Inventario núm. 430. —Una pieza de tierra, situada en el término de Lizarduya, jurisdiccion del lugar de Artajo, procedente de sus Propios su cabida 4 robadas equivalentes á 36 áreas, lindante por N. á Babil Villanueva, S. con Primorena y P. con regata, tasada en 36 rs. de renta y 720 id. para venta; Se ha capitalizado en 810 rs. los cuales serán el tipo para la subasta; Se halla bendida en carta de gracia por 640 rs. á D. Babil Villanueva, y el comprador se los ha de satisfacer á la vez que lo haga del primer plazo de lo que esceda el remate en tesoreria.

Espediente núm. 509.—Inventario núm. 431. —Una pieza de tierra, situada en el término de Lizarduya, jurisdiccion del lugar de Artajo, procedente de sus Propios, su cabida 4 robadas 14 almutadas igual á 43 áreas y 77 centeareas lindante por el S. y O. con regata P. con pieza de Ochagabia y N. con Primorena, se ha tasado en 49 rs. de renta y 980 id. para venta; Se ha capitalizado en 1102 rs. 50 centimos, los cuales serán de tipo para la subasta. Se halla bendida en carta de gracia á D. Francisco Zazpe, por la cantidad de 680 rs. los cuales le ha de satisfacer el comprador al propio tiempo que lo haga del primer plazo de lo que esceda el remate en tesoreria.

Espediente núm. 510.—Inventario núm. 452. —Una pieza de tierra, situada en el término de Lizarduya, jurisdiccion del lugar de Artajo,

procedente de sus Propios, linda por N. á D. Teodoro Ruiz, S. con regata O. Francisco Zazpe, y P. con la de Primorena, su cabida 4 robadas y nueve almutadas igual á 41 áreas, tasada en 45 rs. renta y 909 id, para venta. Se ha capitalizado ea 1092 rs. 50 centimos, los cuales servirán de tipo en la subasta. Se halla bendida en carta de gracia á D. Bernardo Ochagabia por 750 rs. y el comprador se los satisfará á la vez que lo haga del importe del primer plazo de lo que esceda el remate en tesoreria.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda les, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en

los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en el juzgado de Aoiz.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre;

Pamplona 23 de Setiembre de 1865.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Díaz de Espada,